

A28238988. REYAL-URBIS-SA. 225012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A28238988. REYAL-URBIS-SA. 225112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 225212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 225412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 225512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 225612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 225712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 225812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 225912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 25482866. BERGES SEROS MARIO. 226112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17736066. GRACIA BAQUEDANO CARLOS-EUGENIO. 226212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17050024. SANCHEZ LAGO M-TERESA. 226312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A50769454. INMOB-ROMANOS-EURO-2000-SA. 226412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17724375. CRUZ HERMOSILLA MIRIAM LUISA. 226512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 226612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 226712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 226812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 73019108. VALERO ECHEVARRIA ANA-ESPERANZA. 226912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 25465492. BARDAJI AMIGO JOSE. 227112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 227212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17145372. ALFRANCA CARDEÑOSA ALFREDO-JOSE. 227412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17135128. PALACIN TORRENT M-TERESA. 227612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A50837574. CAI-INMUEBLES-SA. 227712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A28238988. REYAL-URBIS-SA. 227812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B99086100. DIBUS-INMUEBLES-SL. 228112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 228212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 228312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 228412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 228612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 228712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 228812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 228912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B50674936. GESTION-COLECTIVA-2000-SL. 229012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B50674936. GESTION-COLECTIVA-2000-SL. 229112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B82433343. ISORA-CINCUENTA-SL. 229212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17106205. PALLARES TOMAS M-PILAR. 229412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17894593. LOSCERTALES LAGUNA CARMEN. 229512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 73095795. CORNAGO RUIZ JUAN. 229612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B50086115. RESIDENCIAL MOVERA SL. 229812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 25180476. DE-YARZA BLACHE GUZMAN. 229912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17695528. BERNAT BARROSO M.-VICTORIA. 230312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 A22013072. CONST-SARVISE-SA. 230412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 73019109. VALERO ECHEVARRIA CARMEN-ANGELA. 230612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 73019108. VALERO ECHEVARRIA ANA-ESPERANZA. 230712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 73019109. VALERO ECHEVARRIA CARMEN-ANGELA. 230912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 73019108. VALERO ECHEVARRIA ANA-ESPERANZA. 231012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 73019109. VALERO ECHEVARRIA CARMEN-ANGELA. 231112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17172866. PALACIN TORRENT JUAN-ANTONIO. 231312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 231412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17106205. PALLARES TOMAS M-PILAR. 231512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B5005795. CORNAGO RUIZ JUAN. 231812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 B50086115. RESIDENCIAL MOVERA SL. 231912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
 17126196. MILLAN ROTELLAR M-LUISA. 234512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.114

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, ha acordado someter a información pública la incorporación al programa de implantación de una estación base de telefonía móvil sita en calle Ajedrea, 8, polígono Empresarium, en expediente número 78.521/2010, a instancia de Olatz Soto Guerrikaetxebarría, que actúa en representación de Vodafone España, S.A.U.

Y a fin de dar cumplimiento al artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública por el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Area de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de junio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A., Carmen Boned Juliani.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.806

Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo, S.A. (PRAMES), ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyas circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de captación y otro de inyección. El pozo de captación tendrá 30 metros de profundidad y estará situado en la margen izquierda del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Camino de los Molinos-avenida de San Juan de la Peña", parcela 7360615XM7175G0001LR. El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 12,5 CV y un caudal instantáneo de 20 litros/segundo. El agua se destinará a usos industriales (climatización), en las parcelas 7360615XM7175G0001LR y 7360616XM7175G0001TR, en el término municipal de Zaragoza. El volumen total anual será de 92.445 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 4,335 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de junio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 9.500

RESOLUCION del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en término municipal de San Mateo de Gállego (AT 200/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Certest Biotec, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a sede para laboratorios de I+D del peticionario y situado en término municipal de San Mateo de Gállego, polígono industrial Río Gállego II, parcela R01-01, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Angel Munilla López, con presupuesto de ejecución de 62.293,33 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA):

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 110 metros de longitud, que derivará del CT de ERZ Endesa "Polígono Río Gállego 11, Z45321" y estará realizada por conductores 3 × 1 × 400 mm² Al, 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cinco celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

• Recinto ERZ Endesa:

— Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Una celda de seccionamiento abonado, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A.

• Recinto abonado:

- Una celda de protección, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.
- Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.
- Una transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, 3 de agosto de 2012. — El director del Servicio Provincial, Pilar Velasco Cabeza. (El sec. del Servicio Provincial, por ausencia del director; art. 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón).

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 9.354

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que

por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades que se relacionan en anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 3 de agosto de 2012. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

ANEXO

Relación que se cita

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
ABELLAN MOREJON JUAN	72960493P	2011	ICIO	62,55	6,26	CALLE SORIA BARRANCO, 0021	000276267
TIRNAVA CONSTRUCCIONES SL	B99179756	2012	ICIO	195,62	19,56	CALLE SAN MIGUEL (EM), 0034	000031323

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 9.355

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades que se relacionan en anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede

interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 3 de agosto de 2012. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

ANEXO

Relación que se cita

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 1, 08/10/2009	000080831
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 4, 08/10/2009	000080832
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 2, 08/10/2009	000080833
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 3, 08/10/2009	000080834
CONSTRUCCIONES MAXIMOVICI SLU	B99167124	2012	OC_VALLAS_AND	18,00	1,80	PLAZA ESPAÑA	000031798

CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.478

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede a efectuar las notificaciones de los actos que se reseñan a continuación, mediante anuncio en el BOPZ:

- Obligado tributario: Alexandra Durán Núñez.

• Procedimiento:

Concepto tributario	Motivo liquidación adicional	Importe euros (IVA incl.)
Padrón agua-canon 3.º trim. 2011	Error lectura contador (tomada 12 metros cúbicos, real 33 metros cúbicos)	Tasa 1,27 Canon 10,27
Padrón agua-canon 4.º trim. 2011	Error lectura contador (tomada 8 metros cúbicos, real 37 metros cúbicos)	Tasa 2,95 Canon 14,18